

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2023-2024
(02 DE ABRIL DE 2024)**

**SALÓN DE CONVENCIONES DEL HOTEL LIBERTADOR LAGO TITICACA, EN LA ISLA
ESTEVESES, DEPARTAMENTO DE PUNO**

Acuerdos:

1. Se aprobó por unanimidad el predictamen del Proyecto de Ley 4151/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción de construcciones de hospitales veterinarios públicos en el país.
2. Se aprobó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Siendo las diez y treinta y cuatro minutos del día dos de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron en sesión virtual los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jeri Oré; se reunieron los congresistas María Acuña Peralta; Diego Bazán Calderón; Nilza Chacón Trujillo; Miguel Ciccía Vásquez; Flavio Cruz Mamani; Jorge Flores Ancachi; Elva Julón Irigoín; Luis Kamiche Morante; Jeny López Morales; José Luna Gálvez; Jorge Marticorena Mendoza; Segundo Montalvo Cubas; Javier Padilla Romero; Francis Paredes Castro; Kelly Portalatino Ávalos; Segundo Quiroz, Barboza; Tania Ramírez García; Wilson Soto Palacios; Cheryl Trigozo Reátegui; Jhakeline Ugarte Mamani; Héctor Ventura Ángel; y Oscar Zea Choquechambi. Solicitaron licencia los congresistas Patricia Chirinos Venegas y Elizabeth Medina Hermosilla. Justificó su inasistencia el congresista Roberto Sánchez Palomino. No justificó su inasistencia el congresista Luis Alegría García. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión en el Salón de Convenciones del Hotel Libertador Lago Titicaca, en la isla Esteves, Departamento de Puno.

Orden del día

El presidente de la comisión agradeció el apoyo para realizar acabo la sesión en la ciudad de Puno, y manifestó que el 05 de abril de 2024, se realizará la siguiente sesión en la ciudad de Huancavelica.

El congresista Quispe Mamani, dio las palabras de bienvenida a los congresistas presentes en la sesión y resalto la decisión de la comisión de realizar sesiones fuera de la sede del Congreso de la República.

A continuación, hicieron uso de la palabra los congresistas Cruz Mamani, Flores Ancachi, Ventura Ángel y Soto Quispe.

La congresista López Morales solicitó exponer en las próximas sesiones, para su dictamen posterior, los proyectos de ley 5702/2022-CR: Ley de promoción de la agricultura familiar en suelos aluviales de la amazonia peruana y 4735/2022-CR.

A continuación, el presidente invitó al congresista Wilson Quispe Mamani, para que sustente el proyecto de ley 6464/2023-CR, Ley de nombramiento excepcional de docentes que han aprobado el ingreso a la carrera pública magisterial 2022, sin requisito de estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lengua Originaria (RNDBLO), en las plazas vacantes orgánicas de las I.E. de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

El congresista manifestó que el objetivo de la iniciativa legislativa es de establecer el nombramiento excepcional de los docentes que han aprobado el ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, sin requisito de estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lengua Originaria (RNDBLO), en las plazas vacantes orgánicas de las I.E. de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

El congresista mencionó que se autoriza al Ministerio de Educación la continuación del proceso de nombramiento a los profesores que han aprobado el concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022, y de acuerdo a un riguroso orden de méritos, en Las plazas vacantes orgánicas de la I.E. de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de forma de atención de revitalización y/o ámbito urbano cuyos estudiantes son monolingües (castellano) en caso de que no existan pendientes de atención docentes titulados aprobados que están inscritos en el Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lengua Originaria (RNDBLO).

A continuación, solicitó la palabra la congresista Ramírez García para mencionar que el Ministerio de Economía y Finanzas, no da respuesta a sus múltiples oficios, referidos a la información sobre la Resolución Directoral 029-2023, referidos a las transferencias de gobiernos locales.

Seguidamente el presidente invitó al congresista Zea Choquechambi, para que sustente el proyecto de ley 3875/2022-CR; Ley que autoriza a los gobiernos regionales y locales disponer de los saldos de balance de cada ejercicio presupuestal a fin de llevar a cabo acciones destinadas a reducir los efectos negativos producidos por los fenómenos naturales de sequía heladas, friajes e inundaciones.

El congresista manifestó que la propuesta legislativa consta de un solo artículo, en la que se autoriza a los Gobiernos Regionales y Locales la disposición de los saldos de balance de cada ejercicio presupuestal para destinarlos a llevar a cabo acciones destinadas a reducir los efectos negativos producidos los fenómenos naturales de sequía, heladas, friajes e inundaciones.

El problema para resolver son las sequías, inundaciones, heladas, estas intervenciones requieren, de manera previa, la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, lo cual sugiere un engorroso trámite burocrático; asimismo no es posible la construcción de nuevos muros de contención ya que dicha actividad comprendería un proyecto de inversión. Sin embargo, las acciones de reparación de muros, si se encuentran autorizadas, pero es insuficiente.

Agregó que es necesario implementar medidas adicionales con la finalidad de dotar de mejores herramientas legales, que permitan a los gobiernos subnacionales una atención oportuna y permanente frente a los embates de la naturaleza, con el único fin de brindar protección no solo a las poblaciones; sino también a la producción agrícola, daños a la infraestructura hidráulica y vial, así como a los mismo servicios públicos frente a las inundaciones y desbordes provocados por los diferentes fenómenos naturales.

A continuación, el presidente invitó al congresista Cruz Mamani, para que sustente el proyecto de ley 5627/2023-CR, Ley que amplía el otorgamiento de alimentación escolar a estudiantes de educación secundaria rural.

El congresista mencionó que la propuesta legislativa tiene por objeto establecer el otorgamiento de alimentación escolar a estudiantes de instituciones educativas secundarias rurales del país, los beneficiarios de la alimentación escolar establecida en la propuesta legislativa serán los estudiantes de todas las instituciones educativas secundarias rurales del país. Los alimentos para otorgar a los estudiantes beneficiarios contemplarán alimentos frescos y nutritivos, incluyendo frutas, verduras, carnes, conservas, lácteos y cereales.

Agregó que los desayunos Qali Warma incluyen una mayor variedad de alimentos como productos locales, en la selva, entre los que se encuentran almidón de yuca, tapioca, pan de sangrecita alto en hierro,

néctar y compota de fruta, yogurt que no requiere refrigeración y barra de cereales, entre otros. Mientras que en la sierra peruana se distribuyen quinua, habas, conservas de pescado, aceite vegetal, menestras secas, chalonga, etc.

A continuación, hizo uso de la palabra la congresista Ugarte Mamani solicitó acumular el proyecto de ley 5698/2023-CR, Ley de asignación y priorización de recursos económicos para incorporar a los PRITE y PRONOEI desde los cero años de edad, a la cobertura del programa nacional de alimentación escolar QALI WARMA.

Seguidamente el presidente invitó al congresista Flores Ancachi, para que sustente el proyecto de ley 6828/2023-CR, Ley para el nombramiento excepcional y por única vez de docentes contratados en las universidades públicas del Perú.

El congresista mencionó que la finalidad es autorizar, de manera excepcional y por una sola ocasión, el nombramiento como docentes Auxiliares en universidades públicas a aquellos docentes contratados que, habiendo ganado una plaza a través de un curso público de méritos, cumplan con los requisitos previstos en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Agregó que en la actualidad existe una inestabilidad laboral que influye en la calidad educativa, la situación actual, caracterizada por una considerable proporción de profesores bajo contratos temporales, ha generado una serie de repercusiones negativas tanto para los docentes como para la institución. La inseguridad laboral, la ausencia de beneficios a largo plazo y la falta de continuidad pedagógica, se reflejan en una disminución de la calidad de la enseñanza y en la motivación de estos profesionales para comprometerse con proyectos educativos a largo plazo. Esta ley busca atender dichas disfuncionalidades estructurales ofreciendo una solución de raíz que beneficiará tanto a la comunidad académica como a los estudiantes.

Manifestó que el reconocimiento de méritos y experiencia es recompensado con una mayor seguridad laboral. La propuesta legislativa tiene como objetivo reconocer y valorizar la trayectoria de los docentes contratados que han demostrado su compromiso y capacidad mediante un proceso excepcional de nombramiento. También manifestó que el fortalecimiento de la Investigación y la Academia fomenta una base docente estable que es fundamental para el desarrollo de programas de investigación y la consolidación de grupos académicos robustos. La transitoriedad del personal no solo interrumpe la continuidad de la investigación, sino que también dificulta la formación de equipos interdisciplinarios capaces de atraer financiamiento nacional e internacional.

A continuación, se puso a debate y votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4151/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción de construcciones de hospitales veterinarios públicos en el país.

El asesor manifestó que la iniciativa legislativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción para lograr la construcción de diversos hospitales veterinarios públicos, con la finalidad de contar con establecimientos para la atención animales menores considerados mascotas.

Agregó que la propuesta legislativa es la declaratoria de interés y necesidad pública de promocionar la construcción de hospitales veterinarios en el Perú, esto como una iniciativa para salvaguardar la salud de los animales de compañía de las familias peruanas, esto debido a que cada año, son más familias que tienen mascotas y cada vez más, se toma más conciencia sobre los derechos que poseen los animales, debido a ello, se torna de importancia que el Estado así como garantiza la salud de los ciudadanos, pueda garantizar también la salud de estos animales, que muchos peruanos consideran como parte de la familia.

El presidente sometió al voto la propuesta de inhibición del Proyecto de Ley 4151/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción de construcciones de hospitales veterinarios públicos en el país, aprobándose por unanimidad.

Finalmente, el presidente, con el quórum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las doce horas y treinta y dos minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jeri Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República